

## **RESOLUCION N° 1.487**

### **VISTO y CONSIDERANDO :**

Que, es necesario velar por la seguridad de los trabajadores municipales en el desempeño de sus tareas en la calle y corriendo riesgos de accidentes, por el tránsito vehicular, posibilitando que tengan los chalecos refractarios para que los individualicen en situaciones peligrosas de día, noche y tormentas.-

Que, con estas medidas se evitarían accidentes y posibles indemnizaciones por parte del Estado Municipal.-

### **POR ELLO :**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE D ELA CIUDAD DE LA RIOJA**

### **RESUELVE :**

**ARTICULO 1°.-** Disponer en un plazo de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente Resolución para que el Departamento Ejecutivo Municipal mediante la Secretaría de Servicios Públicos provea a los trabajadores municipales que realicen tareas de limpieza en las calles de la ciudad y a los inspectores de la Dirección de Tránsito de los chalecos refractarios y/o cintas refractarias, capa para lluvia, conos de seguridad y todo elemento que haga a la seguridad laboral del agente.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Equilibrio democrático (Concejal Jorge OLIVA).-

**g.d.**